

Noticias del Seguro Agrario



nº21 - Noviembre/Diciembre 2001

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail: seguro.agrario@mapya.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

El Plan de Seguros para el ejercicio 2002 incluye nuevas medidas de protección para el sector agrario

La aportación del Gobierno para subvencionar en 2002 los costes del seguro al sector agrario asciende a 180,30 millones de euros.



En el marco de los objetivos establecidos por el Gobierno para el desarrollo de la política de seguros agrarios, durante el trienio 2001 a 2003, el 30 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2002. Plan que fue elaborado en coordinación con las Comunidades Autónomas, las Organizaciones Agrarias y de Cooperativas y el Sector Asegurador, y cuyo contenido se orienta a la consecución de

un sistema de seguros que responda más adecuadamente al conjunto de necesidades de protección que tiene el sector agrario ante las diferentes adversidades y riesgos que le afectan, actuando de una manera especial en las siguientes áreas:

- La continuación del proceso, emprendido en años anteriores, de universalización de la protección que se presta al sector, mediante la incorporación de nuevos riesgos al Sistema de garantía, el perfeccionamiento técnico

y la consolidación financiera del mismo.

- La mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a los asegurados, en particular por lo que se refiere a la información generada y difundida por el Sistema, a los procesos de gestión del seguro y a los esquemas de asesoramiento al asegurado.

Este Plan incluye una importante dotación presupuestaria, de 180,30 millones de euros (30.000 millones de pesetas), que se destinarán a subvencionar el coste de los

seguros contratados por los agricultores, ganaderos y acuicultores. Dicha dotación representa un incremento del 11% sobre la dotación asignada en el anterior ejercicio.

El conjunto de actuaciones aprobadas por el Gobierno para el ejercicio 2002 supone un importante impulso para el perfeccionamiento y desarrollo de este sistema de garantías, ya que el cumplimiento de las previsiones establecidas permitirá poner a disposición de los agricultores mejores seguros que garanticen sus producciones contra el conjunto de riesgos naturales no controlables, lo cual posibilitará la estabilización de las rentas agrarias al

En este número:

- 1-3 **El Plan de Seguros para el ejercicio 2002 incluye nuevas medidas de protección para el sector agrario.**
*Manuel Lamela Fernández.
Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).*
- 2 **Editorial ENESA.**
- 4-8 **Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2002.**
- 9 **Los Seguros Agrarios en Andalucía.**
*Paulino Plata Cánovas.
Consejero de Agricultura y Pesca.
Junta de Andalucía.*
- 10-11 **Los agricultores andaluces ante los Seguros Agrarios.**
*Antonio Luque Luque.
Presidente de FAECA.*
- 12 **Revista de Prensa.**

Viene de la página 1

no verse sometidas a la incertidumbre que se deriva del acaecimiento de dichos riesgos.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2002 incorpora al Sistema importantes novedades, que contribuyen a su perfeccionamiento y universalización. Entre las distintas incorporaciones que se llevan a cabo, destacan de manera especial, por su amplia repercusión, la puesta en marcha del Seguro de retirada de animales vacunos muertos en la explotación y la incorporación a los seguros agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados por las lluvias persistentes.

Durante el pasado año se puso en marcha, en las Comunidades Autónomas de Castilla - La Mancha, Madrid, Murcia y Valencia, el citado seguro de retirada de animales muertos en la explotación. La experiencia obtenida durante este tiempo, ha permitido rediseñar un nuevo seguro más sencillo, en cuanto a su aplicación, y más ajusta-

do a los procedimientos de trabajo establecidos por las Administraciones Autonómicas y las empresas encargadas en cada Comunidad de la realización de los procesos de recogida, retirada y destrucción de los animales que mueren en las explotaciones.

La puesta en marcha de este seguro debe ser entendida como un proceso de normalización de los procedimientos de eliminación de los residuos generados en las explotaciones. La muerte de animales en las explotaciones, por causas naturales, constituye un acontecimiento que se encuentra dentro de los procesos habituales que en la gestión de las explotaciones deben ser resueltos con normalidad.

El seguro se implanta con el objetivo de facilitar al ganadero dicha gestión y reducir el coste de los procesos, gracias, entre otras cosas, a la subvención que las administraciones públicas conceden para la contratación del seguro. Se trata, por tanto de establecer procedimientos ordi-

narios de actuación, ante acontecimientos habituales.

En lo que respecta a la aplicación de este seguro en otras especies, debe señalarse que en el Plan está previsto promover la extensión de esta cobertura al resto de especies, a medida que se cumplan los requisitos mínimos necesarios para su puesta en práctica. Para ello, se iniciarán próximamente en ENESA los estudios necesarios para llevar a cabo dicha inclusión.

La segunda de las cuestiones a destacar de este Plan consiste en la inclusión, en todas las producciones agrícolas, de la garantía de los daños provocados por las "lluvias persistentes". Mediante la incorporación de esta nueva cobertura se completa la protección de las producciones agrícolas contra el conjunto de los daños ocasionados por el agua.

En el año 1998 ya se incluyeron en el seguro las consecuencias ocasionadas por los fenómenos de inundación y lluvias torrenciales. Tras la

experiencia obtenida en estos años, en este momento es posible completar el aseguramiento contra el conjunto de los daños debidos a la incidencia del agua sobre las producciones agrícolas, tanto si proviene del desbordamiento de cauces, como si tiene su origen en precipitaciones más o menos intensas o reiteradas.

Mediante la puesta en práctica de esta cobertura se pone de manifiesto el interés del Ministerio por completar el desarrollo y la universalización de las garantías establecidas en el sistema de seguros agrarios. Gracias a ello, cabe esperar que, en el futuro inmediato, resulte innecesario tener que recurrir a la aplicación de medidas "ex post", de carácter extraordinario, para paliar los daños producidos en las explotaciones por fenómenos climatológicos y otros fenómenos naturales.

Merece también un lugar destacado entre las novedades incluidas en el Plan, la puesta a punto de un Seguro

Sigue en la página 3

EDITORIAL

Nuevos avances en la Política de Seguros Agrarios: Plan de Seguros 2002

Las últimas actuaciones adoptadas por el Gobierno en materia de seguros agrarios, que se contienen en el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2002 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el pasado 30 de noviembre, suponen, en su conjunto, un nuevo avance en el perfeccionamiento y desarrollo de este sistema de garantías.

Los objetivos que se buscan con este Plan se enmarcan dentro de los objetivos establecidos por el Gobierno para el trienio 2001 a 2003 e inciden, de forma especial, en el desarrollo de las actuaciones necesarias para completar la protección al sector, para la

mejora de la calidad del servicio que se ofrece a los asegurados y para la universalización del aseguramiento.

El Plan aprobado por el Gobierno dispone de una importante dotación presupuestaria, de 180,30 millones de euros (30.000 millones de pesetas), que se destinan a subvencionar a los agricultores, ganaderos y acuicultores, el coste de sus seguros. La dotación asignada supone un incremento del 11% sobre la dotación asignada en el anterior ejercicio.

Dada la importancia que para todos los sectores implicados en el desarrollo y aplicación de los seguros agrarios tiene el conocimiento de los docu-

mentos aprobados, se incluye en el presente número de "Noticias" una transcripción completa de su contenido.

El desarrollo de las previsiones contempladas en el Plan permitirá poner a disposición de los agricultores, ganaderos y acuicultores seguros más perfeccionados que garanticen sus producciones contra el conjunto de riesgos naturales no controlables, lo que contribuirá a la estabilización de sus rentas ya que no se verán sometidas a la incertidumbre que se deriva del acaecimiento de dichos riesgos.

Este número de "Noticias del Seguro Agrario", se completa con un artículo del Subsecre-

tario del Departamento y Presidente de ENESA, en el que se pasan revista a las principales novedades contenidas en el Plan y las razones que justifican las medidas adoptadas.

Continuando con el recorrido por las diferentes Comunidades Autónomas, iniciado en números anteriores, en esta ocasión recalamos en Andalucía, contando para ello con las opiniones, sobre la aplicación de la política de seguros agrarios, del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y del Presidente de la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias.

Viene de la página 2

de Explotaciones Frutícolas diseñado para dar mayores coberturas a los fruticultores.

Las explotaciones frutícolas, muy especialmente las dedicadas a la producción de frutales de pepita, se ven, en ocasiones, sometidas a los efectos de condiciones climatológicas adversas durante el proceso de floración, que puede dar lugar a pérdidas importantes de producción, como consecuencia de la alteración del proceso de fecundación floral. Mediante este nuevo seguro de explotaciones se da protección a esta falta de producción por deficiente polinización.

Entre las nuevas líneas de seguro que se incorporan al Plan, se encuentran las correspondientes a las siguientes producciones:

- El Endrino, en Navarra, para el que se implanta un Seguro de Rendimientos, destinado a dar protección a los cultivadores ante las pérdidas que puedan ocasionar el conjunto de condiciones climáticas adversas. En este seguro se asigna a cada productor un rendimiento garantizado atendiendo a criterios varietales y de edad de la plantación.

- Para el cultivo del Caqui se ha establecido un Seguro Combinado, que será de aplicación en la Comunidad Valenciana, y que garantizará los daños directos producidos por los riesgos de Pedrisco, Helada, Viento y Daños Excepcionales por Inundación, Lluvia Torrencial y Lluvia Persistente. En el resto de las zonas productoras podrá asegurarse dentro de la Tarifa General Combinada, contra los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación, Lluvia Torrencial y Lluvia Persistente, tal como ya podía realizarse en años anteriores.

- También se ha establecido un Seguro Combinado para la Patata, que proporcionará a los cultivadores protección contra los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación, Lluvia Torrencial, Lluvia Persistente y Viento.

- Con objeto de facilitar a los productores de hortalizas la contratación de los seguros para sus cultivos, se implanta una Póliza Multicultivo de Hortalizas, que permitirá contratar, en una sola operación, el conjunto de las producciones hortícolas.

- En cuanto a las producciones pecuarias hay que destacar la incorporación al siste-



ma del Ganado Equino, mediante la puesta en marcha de un Seguro de Explotación.

En este catálogo de modificaciones introducidas en el Plan, debe también ser destacado el perfeccionamiento de las modalidades de seguro orientadas al cultivo de fresón, a través de la puesta en marcha de un Seguro específico para la producción de Fresa y Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla, mediante el cual se garantizará a los productores el conjunto de las pérdidas, no controlables, que afectan al desarrollo del cultivo.

Entre las producciones leño-

sas se ponen también en marcha nuevas coberturas de carácter complementario que compensarán al agricultor asegurado por los daños adicionales que se originan por los daños garantizados. En concreto se incorporan al Plan la cobertura de los daños por Helada en madera en el Seguro de Limón y la compensación de los daños en calidad por Pedrisco en los Seguros de Uva de Vinificación.

En este mismo sentido, en el ámbito de la ganadería se encuentra el perfeccionamiento de las modalidades de seguro destinadas a dar protección

al ganado vacuno, mediante el diseño de un Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética, el cual hasta ahora no tenía un encaje adecuado en las nuevas orientaciones de aseguramiento que se están implantando en este sector.

En materia de gestión del seguro el Plan también contempla la adopción de medidas especiales, tales como:

- La revisión de las Condiciones de aplicación, las bases de datos de agricultores y de rendimientos asegurables, en los Seguros de Rendimientos de Cultivos Herbáceos Extensivos, Olivar, Uva de Vinificación y Almendro.

- En orden a fomentar la fidelización al seguro se eliminará el período de carencia para el riesgo de Pedrisco, en determinados cultivos, por contratación en la campaña anterior.

- Se estudiará la puesta en marcha de un sistema de suscripción plurianual del Seguro de Rendimientos de Aceituna.

En este mismo apartado de mejora de la gestión, y en lo que respecta a la mejora de la calidad de las garantías que recibe el asegurado, podemos incluir los trabajos que se llevarán a cabo para el perfeccionamiento de las Normas de Peritación que se aplican en la valoración de los daños, de tal forma que, salvaguardando los derechos de las partes, los criterios que se utilicen estén, en mayor medida, en concordancia con las normas de calidad que rigen en las transacciones comerciales.

Con este amplio catálogo de actuaciones que el Gobierno tiene previsto impulsar a lo largo del año 2002, se pone de manifiesto el compromiso de las Administraciones Públicas, General del Estado y Autonómicas, en la mejora y ampliación de este sistema de protección que se pone a disposición del sector agrario para gestionar, de una manera más eficiente los riesgos que son inherentes al desarrollo de la actividad agraria.

Manuel Lamela Fernández.
 Subsecretario de Agricultura, Pesca
 y Alimentación.

Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2002

PRIMERO

Según lo previsto en el Artículo Quinto del Título II de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2002.

SEGUNDO Seguros comprendidos en el Plan

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2002, se compone de los siguientes Seguros:

A) Líneas de Seguros ya incluidas en Planes anteriores.

En el Plan para el año 2002 se mantendrán las líneas de Seguro y modalidades de contratación ya incluidas en el ejercicio anterior, que seguidamente se relacionan, ordenadas según grupos de producciones:

A.1 SEGUROS AGRÍCOLAS.

• SEGUROS PARA CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS:

- **Seguro Combinado de Arroz**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Cereales de Invierno**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Cereales de Primavera**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Colza**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Faves**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación, Viento Huracanado y Lluvia.

- **Seguro Combinado de Girasol**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Leguminosas grano**, con co-

bertura de los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Paja de Cereales de Invierno**, con cobertura de los riesgos de Incendio y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Póliza Multicultivo de Cultivos Herbáceos Extensivos.**

- **Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano.**

- **Seguro Integral de Leguminosas grano en Secano.**

- **Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

• SEGUROS PARA FRUTALES Y CÍTRICOS:

- **Seguro Combinado de Aguacate**, con cobertura de los riesgos de Viento, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Avellana**, con cobertura de los riesgos de Viento, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Cereza**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Cereza de Cáceres**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Cítricos**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Viento y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Kiwi**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro de Pixat en Cítricos.**

- **Póliza Multicultivo de Cítricos.**

- **Seguro Colectivo de Plátano**, con cobertura de los riesgos de Viento Huracanado, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Lluvias Torrenciales.

- **Seguro de Rendimientos de Albaricoque en la comarca Noroeste de la Comunidad Autónoma de Murcia**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

- **Seguro de Rendimientos en Explotaciones Frutícolas de El Bierzo**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

- **Seguro de Rendimientos de Almendro**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

• SEGUROS PARA HORTALIZAS Y FLORES:

- **Seguro Combinado de Alcachofa**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Ajo**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Berenjena**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Cebolla**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Integral de Cebolla en la Isla de Lanzarote.**

- **Seguro Combinado de Coliflor y Brócoli**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Cultivos Protegidos**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Helada, Viento, Nieve y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Fresa y Fresón**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y

Viento.

- **Seguro Combinado de Guisante verde**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Haba verde**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Judía verde**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Lechuga**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Melón**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Pimiento**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Sandía**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Tomate**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

- **Seguro Combinado de Tomate de Invierno**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Viento y Daños Excepcionales por Inundación y Lluvia Torrencial.

- **Seguro Colectivo de Tomate en la Comunidad Autónoma de Canarias**, con cobertura de los riesgos de Viento, Siroco, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Lluvias Torrenciales.

- **Seguro Combinado de Zanahoria**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento.

• SEGUROS PARA CULTIVOS INDUSTRIALES:

- **Seguro Combinado de**

Algodón, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Lúpulo**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Tabaco**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Viento, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera en Secano**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

• **SEGUROS PARA OLIVAR:**

- **Seguro Combinado de Aceituna de Almazara**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Aceituna de Mesa**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro de Rendimientos de Aceituna**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

• **SEGUROS PARA VIÑEDO:**

- **Seguro Combinado de Uva de Mesa**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Viento, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación.

- **Seguro Combinado de Uva de Vinificación**, con cobertura de los riesgos de Helada, Pedrisco, Marchitez fisiológica y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Combinado de Viveros de Viñedo**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado.

- **Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen "Rioja" y en la Isla de Lanzarote.**

- **Seguro de Rendimientos de Uva de Vinificación**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

• **SEGURO PARA LAS RESTANTES PRODUCCIONES AGRÍCOLAS:**

- **Tarifa General Combinada, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por**

Inundación.

A.2 SEGUROS GANADEROS.

• **SEGUROS PARA PRODUCCIONES PECUARIAS:**

- **Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.**

- **Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.**

- **Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.**

- **Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.**

- **Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos.**

- **Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.**

- **Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.**

• **SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUÍCOLAS:**

- **Seguro de Acuicultura Marina para las producciones de Dorada, Lubina y Rodaballo.**

- **Seguro de Acuicultura Marina para la producción de Mejillón.**

- **Seguro de Piscifactorías de Truchas.**

En las normas reguladoras de los Seguros incluidos en el presente Plan, se podrán establecer coberturas adicionales, para los riesgos garantizados, que posibiliten la extensión de los beneficios derivados del Sistema de Seguros Agrarios a organizaciones de productores agrarios.

Asimismo dicha cobertura adicional podrá ser aplicada a sociedades cooperativas de producción de Uva de Vinificación en cuyos estatutos conste la obligación expresa de entrega de la totalidad de la producción de los socios y tengan establecidos sistemas de control de la producción.

B) Nuevas líneas de Seguro y garantías complementarias a incorporar, en el ejercicio 2002, al Sistema de Seguros Agrarios:

El Plan para el ejercicio 2002 incluirá, además de las anteriores líneas de seguro, las siguientes líneas y garantías que se irán incorporando a medida que se vayan disponiendo, en los plazos previstos, los estudios que resulten necesarios para establecer su viabilidad y las condiciones

de cobertura correspondientes:

- Dentro del conjunto de los **Daños Excepcionales** se incluirá, en todos los cultivos, la garantía de los daños provocados por las Lluvias Persistentes.

Así mismo se incluirán, también como Daños Excepcionales, otros riesgos específicos de las producciones de Cítricos, Tabaco y Tomate de Invierno y de Canarias.

Además de la incorporación de nuevos riesgos al conjunto de Daños Excepcionales se revisarán los porcentajes de cobertura y franquicia vigentes y se analizarán los riesgos de Viento y Lluvia actualmente establecidos para su consideración, si procede, como Daños Excepcionales.

- **El Seguro de Explotación de Frutales**, con inclusión de la garantía de falta de cuajado.

- La implantación del **Seguro de Rendimientos de Endrino**, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

- La implantación del **Seguro Combinado de Caqui**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco, Helada, Viento y Daños Excepcionales por Inundación y Lluvia Persistente.

- La implantación del **Seguro Combinado de Patata**, con cobertura de los riesgos de Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación, Lluvia Persistente y Viento.

- La implantación de un **Seguro específico para la producción de Fresa y Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla.**

- La implantación de la **Póliza Multicultivo de Hortalizas.**

- La implantación del **Seguro de Explotación de Ganado Equino.**

- La implantación del **Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.**

-La compensación de los **Daños por Helada en madera en el Seguro de Limón.**

-La compensación de los **Daños en Calidad por Pedrisco en los Seguros de Uva de Vinificación.**

En todo caso, la incorporación de las anteriores líneas de seguro al Plan Anual requerirá la disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el coste de las subvenciones previstas.

Además de lo anterior, se procederá a la revisión y perfeccionamiento de diferentes líneas de seguro incluidas en el Plan, de manera especial:

- Se ampliará la aplicación del Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación a todas las Comunidades Autónomas que cumplan con los requisitos establecidos en el vigente seguro. Igualmente se promoverá la extensión de dicha cobertura al resto de especies, siempre que se cumplan los requisitos mínimos necesarios para su puesta en práctica.

- Se realizará la revisión de las Condiciones de aplicación y las bases de datos de agricultores y rendimientos asegurables, en los Seguros de Rendimientos de Cultivos Herbáceos Extensivos, Olivar y Uva de Vinificación, de modo que dichas bases estén disponibles al menos dos meses antes del inicio del período de suscripción. Se llevará a cabo, igualmente, el análisis de la aplicación del Seguro Integral de Cereales.

- En orden a fomentar la fidelización al seguro se estudiará la eliminación del período de carencia para el riesgo de Pedrisco, en determinados cultivos, por contratación anterior.

- Se estudiará la puesta en marcha de un sistema de suscripción plurianual del Seguro de Rendimientos de Aceituna.

TERCERO
Estudios de viabilidad y otras actuaciones a desarrollar

En cumplimiento de las previsiones contenidas en las bases Cuarta y Sexta del Acuerdo de Bases, para la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados para el Trienio 2001-2003, se continuará, durante el ejercicio 2002, con los trabajos y estudios que posibiliten las incorporaciones previstas en los sucesivos planes de seguros.

Se trabajará, de forma especial, en la revisión y el perfeccionamiento de las condiciones de aseguramiento del conjunto de las líneas que componen el Plan, en particular en lo relativo a opciones de contratación, precios a efectos del seguro, franquicias, coberturas y tarifas.

**CUARTO
Elaboración y revisión
de las normas
de peritación**

De acuerdo con el objetivo indicado en la base Octava del Acuerdo de Bases, para la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados para el Trienio 2001-2003, en relación con la adecuación y elaboración de las Normas de Peritación, durante el ejercicio 2002, sobre los trabajos ya realizados, se procederá a desarrollar:

- La elaboración de una nueva Norma General de Peritación, correspondiente a las producciones agrícolas. Esta nueva Norma deberá estar acordada con anterioridad a la puesta en marcha del Plan 2002.

- La elaboración de la Norma General de Peritación correspondiente a las producciones pecuarias.

- La elaboración de las Normas Sectoriales de Peritación para los Seguros de Producciones Agrícolas, especialmente de aquellas producciones que incluyen la garantía de daños en calidad.

- La elaboración de la Norma Sectorial de Peritación para los Seguros del Ganado Vacuno.

- La revisión de la Norma Específica de Peritación del Seguro de Cítricos, de tal manera que esté acordada con anterioridad a dos meses del inicio de la suscripción de dicho seguro.

**QUINTO
Ámbito de aplicación
del Plan**

El ámbito para la aplicación de las anteriores líneas de seguro será, con carácter general, la totalidad de las explotaciones ubicadas en el territorio nacional. No obstante lo anterior, para lograr un adecuado desarrollo de cada una de las líneas, en casos debidamente justificados, podrá limitarse dicho ámbito atendiendo a criterios geográficos, de producciones asegurables, de disponibilidad de datos estadísticos y de condiciones estructurales y de manejo de la producción asegurable.

**SEXTO
Forma de suscripción
y umbral mínimo
de daños**

Los riesgos incluidos en los distintos Seguros se suscribi-

rán, con carácter preferente, de forma combinada dentro del ámbito de aplicación que se defina para cada uno de ellos. No obstante lo anterior, en casos especiales y debidamente justificados, que no supongan antiselección en la contratación de los Seguros así como una falta de solidaridad en la compensación de los riesgos, podrá establecerse la contratación aislada de alguno de los riesgos previstos.

En la definición de los riesgos incluidos en el Plan se tendrán en cuenta las previsiones establecidas en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario, en lo relativo a la consideración de desastres naturales o acontecimientos de carácter excepcional y de fenómenos climáticos adversos asimilables a desastres naturales.

**SÉPTIMO
Fechas de suscripción
y plazos de elaboración
de cada seguro**

En el Anexo I adjunto se establecen las fechas de inicio de suscripción correspondientes a las diferentes líneas de Seguros que componen el presente Plan.

Las distintas fases a seguir en el proceso de elaboración de cada línea de Seguro se realizarán con antelación a los plazos que se indican a continuación, referidos todos ellos a la fecha de inicio del período de suscripción:

- Presentación de los estudios de viabilidad necesarios para la incorporación de nuevas líneas a los Planes de Seguros: 6 meses.

- Reunión, en su caso, de los Grupos de Trabajo Específicos: 4 meses.

- Elaboración de la propuesta de Bases Técnicas, Tarifas y Condiciones Especiales: 2 meses.

- Celebración de la Comisión General de ENESA o del Grupo de Normativa de la Comisión: 1 mes.

**OCTAVO
Condiciones para
la declaración
de obligatoriedad
del seguro**

A efectos de lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento, se considerará como superficie continua, necesaria para la declaración de obligatoriedad del Seguro de una producción determinada, la

correspondiente a zonas homogéneas de cultivo, integradas en uno o varios municipios, cuya superficie cultivada represente, al menos, el 20 por ciento de la superficie cultivada en la Comarca Agraria.

**NOVENO
Subvención al coste del
seguro. Criterios para
su asignación**

Las normas reguladoras de las subvenciones al pago de las primas, que aportará la Administración General del Estado a cada asegurado por la contratación de las líneas de seguro, en aplicación del presente Plan, se ajustarán a los criterios que se exponen seguidamente, los cuales se aplicarán por Grupos de líneas de seguro, según se definen en el Anexo II adjunto:

- Se establecerá una "Subvención Base" para todos los asegurados, diferenciada por los Grupos de líneas de seguros, de la siguiente cuantía:

Grupo I.....	5 %
Grupo II.....	10 %
Grupo III.....	19 %
Grupo IV.....	23 %
Grupo V.....	45 %

- Se establecerá una "Subvención Adicional por contratación colectiva" del 5%, para todos los Grupos, de aplicación a las pólizas contratadas por asegurados integrados en colectivos constituidos por Tomadores inscritos en el Registro establecido en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, en los términos indicados en el apartado Noveno de este Plan.

- Se establecerá una "Subvención Adicional según las características del asegurado" a los agricultores, ganaderos y acuicultores que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser agricultor o ganadero profesional, de conformidad con lo definido en la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y se encuentre afiliado y cotizando al Régimen Especial Agrario o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Ser titular de una explotación calificada como prioritaria por el Órgano competente de las distintas Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios establecidos a tal efecto en la mencionada Ley 19/95.

- Ser socio de una Organización de Productores que esté constituida al amparo de lo dispuesto en los diversos Reglamentos Comunitarios por los que se regulan las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) o de una Agrupación de Productores constituida según lo establecido en el Reglamento (CEE) 952/97, del Consejo, de 20 de mayo.

Los porcentajes de subvención que corresponderán a cada Grupo de líneas de seguro serán los siguientes:

Grupo I.....	5 %
Grupo II.....	14 %
Grupo III.....	14 %
Grupo IV.....	14 %

- Se establecerá una "Subvención Adicional por modalidad de contrato", a las Pólizas Multicultivo, del 2 por ciento para todos los Grupos.

- Se establecerá una "Subvención Adicional por renovación de contrato", de aplicación a las pólizas de seguro de aquellos asegurados que para la producción amparada hayan contratado la misma línea (Seguro Combinado, Multicultivo, Integral, de Rendimiento o Colectivo, según los casos, en las producciones agrícolas o de los Seguros de Explotación de Ganado o de Daños por sequía en pastos o de los Seguros de producciones Acuicolas) u otra de mayor grado de protección (según la escala citada) que en el Plan o campaña anterior, de la siguiente cuantía para todos los Grupos, excepto para las líneas incluidas en el Grupo V:

- Si hubiese asegurado en el Plan 2001, pero no en el Plan 2000, la subvención aplicable será del 5 por ciento.

- Si hubiese asegurado en los Planes 2000 y 2001, la subvención será del 7 por ciento.

La aportación estatal al pago de la prima del seguro correspondiente a las pólizas de las garantías adicionales aplicable a las Organizaciones de Productores y Sociedades Cooperativas de Uva de Vinificación, que se establezcan en las correspondientes líneas de seguro, será de una única subvención del 40 por ciento.

Las subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aplicarán una vez deducidas las bonificaciones establecidas en la

contratación del seguro por la Agrupación de Entidades Aseguradoras y la subvención total se corresponderá con la suma de los anteriores porcentajes. No percibirán ninguna subvención las pólizas de seguro contratadas por Asegurados que tengan la consideración de Administración Pública, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMO Registro de Tomadores para la contratación colectiva

Para que los asegurados puedan acceder a la Subvención Adicional por Contratación Colectiva el Tomador deberá estar inscrito en el correspondiente Registro de Tomadores establecido al efecto en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Dicha inscripción se realizará en los plazos y en las condiciones establecidas al efecto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de octubre de 1998 (B.O.E. de 28 de octubre).

UNDÉCIMO Mejora de la calidad del Sistema de Seguros Agrarios

Se continuarán los trabajos precisos para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Base Décima del Acuerdo de Bases para la elaboración de los planes de Seguros Agrarios Combinados para el Trienio 2001-2003, en relación con la mejora de la calidad del Sistema de Seguros Agrarios.

DUODÉCIMO Ayudas al fomento de la contratación

En consideración al objetivo de fomento de la contratación del Seguro Agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá subvencionar a las Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades representativas de las Cooperativas Agrarias, con los límites y en las condiciones que, al efecto, se establezcan, en la realización de actuaciones, que redunden en beneficio del Sistema de Seguros Agrarios, en aspectos relacionados con la información y asistencia al productor agrario, la promoción institucional y

la colaboración técnica con ENESA.

DECIMOTERCERO Promoción y divulgación del Seguro

Se potenciarán las líneas de información y difusión del Seguro al Sector Agrario, mediante la realización de campañas de divulgación en los medios de comunicación social, mediante difusión directa a los agricultores y ganaderos, y mediante la utilización de los medios que para este fin ofrecen las nuevas tecnologías de la comunicación.

En esta labor se incidirá de manera especial en la divulgación de las condiciones de aseguramiento, de las normas de actuación ante la ocurrencia de siniestros y de los servicios de atención al asegurado.

Para el desarrollo de las tareas de promoción y divulgación, se contará con la colaboración de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Organizaciones de las Cooperativas Agrarias y demás Organismos y Entidades interesados en el desarrollo de los Seguros Agrarios.

DECIMOCUARTO Aportación financiera al Plan

La aportación del Estado, que se estima necesaria para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el presente Plan, supone un montante de 184,82 millones de euros, de los cuales se destinará como subvención al pago de las primas del Plan de Seguros 2002 y liquidación de Planes anteriores, la cantidad de 180,30 millones de euros.

Los eventuales desajustes que se produzcan como consecuencia de las citadas actuaciones se financiarán, en todo caso, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se mantendrá el concepto presupuestario con carácter ampliable que permita hacer frente a los excesos de siniestralidad, como consecuencia de superar las indemnizaciones a las primas de reaseguro recibidas por el Consorcio de Compensación de Seguros en el total de las líneas de Seguros Agrarios.

DECIMOQUINTO Régimen de reaseguro, provisión de estabilización y coaseguro

El Ministerio de Economía establecerá el régimen de reaseguro aplicable al Plan, manteniendo el criterio de compensación de excesos de siniestralidad entre el grupo de líneas viables y el de líneas con protección financiera especial, sin perjuicio del posible tratamiento individualizado que puedan tener ciertos riesgos. A estos efectos, así como a los de lo previsto en el artículo 45 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, modificado por los Reales Decretos 996/2000 de 2 de junio y 7/2001 de 12 de enero, se entenderá que ambos grupos de líneas están incluidos dentro del ramo 9 de los previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 30/1995, y de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento antes citado.

En virtud de lo anterior, las Entidades Aseguradoras constituirán la provisión de estabilización a que se refiere el artículo 45 antes mencionado, de forma independiente para cada uno de los grupos citados, hasta alcanzar, en cada uno de dichos grupos, los límites previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre sobre los Seguros Agrarios Combinados. Las mencionadas provisiones de estabilización deberán ser deducidas de la siniestralidad de cada grupo a efectos de determinar el exceso de siniestralidad, sin perjuicio de la compensación parcial de resultados técnicos positivos entre ambos grupos. El sistema de reaseguro a establecer por el Ministerio de Economía podrá modificar los mecanismos que permiten la compensación parcial de los resultados técnicos positivos de cada grupo, con las pérdidas que en el correspondiente ejercicio o sucesivos pudieran resultar a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros.

DECIMOSEXTO Limitación a la concesión de ayudas de carácter extraordinario

La Administración General del Estado no concederá ayudas o beneficios de carácter extraordinario para paliar las consecuencias de los daños ocasionados, por los riesgos contemplados en el presente Plan, sobre las producciones asegurables.

DECIMOSÉPTIMO Registro de Explotaciones

Durante el ejercicio de 2002 se continuarán los trabajos emprendidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para diseñar y elaborar un Registro de Explotaciones que facilite la aplicación de la modalidad del Seguro de Explotación.

DECIMOCTAVO Coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de seguros agrarios

Conforme al criterio acordado en la Base Undécima del Acuerdo de Bases para la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados para el Trienio 2001-2003, se considera especialmente necesario intensificar la cooperación y colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, con las Consejerías y Departamentos de Agricultura de las Comunidades Autónomas, en lo que se refiere al funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios y demás cuestiones relacionadas con el desarrollo de las tareas previstas en el presente Plan, lo que se llevará a cabo en el seno de la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas para los Seguros Agrarios.

DECIMONOVENO Control de la aplicación y desarrollo del Plan

Por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, en el ámbito de sus competencias, se promoverá e intensificará el control sobre la aplicación y desarrollo de los Planes Anuales de Seguros Agrarios. A tal fin, por parte de ENESA, y en colaboración con todas las partes implicadas, se pondrá en marcha un procedimiento para la evaluación continua del sistema.

ANEXO I

LÍNEAS DE SEGURO	FECHA DE INICIO SUSCRIPCIÓN
A.- SEGUROS DE DAÑOS	
Seguro Combinado de Aguacate.	1 Junio 2002
Seguro Combinado de Arroz	1 Mayo 2002
Seguro Combinado de Aceituna de Almazara	1 Mayo 2002
Seguro Combinado de Aceituna de Mesa	1 Mayo 2002
Seguro Combinado de Alcachofa	1 Julio 2002
Seguro Combinado de Algodón	1 Abril 2002
Seguro Combinado de Ajo	1 Septiembre 2002
Seguro Combinado de Avellana	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Berenjena	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Caqui (*)	1 Abril 2002
Seguro Combinado de Cebolla	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Cereales de Invierno	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Cereales de Primavera	1 Marzo 2002
Seguros Combinados de Cereza y Cereza de Cáceres	1 Enero 2002
Seguro Combinado de Cítricos	1 Abril 2002
Seguro Multicultivo en Cítricos	1 Abril 2002
Seguro de Pixat en Cítricos	1 Agosto 2002
Seguro Combinado de Coliflor y Brócoli	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Colza	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Cultivos Protegidos	1 Junio 2002
Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Faves de Asturias	1 Mayo 2002
Seguro Combinado de Fresa y Fresón	1 Septiembre 2002
Seguro Específico de Fresa y Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla (*)	1 Septiembre 2002
Seguro Combinado de Frutales:	1 Enero 2002
Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera	
Seguro de Explotación de Frutales (*)	1 Enero 2002
Seguro Combinado de Girasol	1 Febrero 2002
Seguro Combinado de Guisante verde	1 Julio 2002
Seguro Combinado de Haba verde	1 Julio 2002
Póliza Multicultivo en Hortalizas (*)	1 Julio 2002
Seguro Combinado de Judía verde	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Kiwi	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Lechuga	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Leguminosas grano	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Lúpulo	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Melón	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Paja de Cereales de Invierno	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Patata	1 Marzo 2002
Seguro Combinado de Pimiento	15 Enero 2002
Seguro Colectivo de Plátano	1 Junio 2002
Seguro Combinado de Sandía	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Tabaco	1 Abril 2002
Seguro Combinado de Tomate	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Tomate de Invierno	1 Abril 2002
Seguros Colectivos de Tomate, específicos de Canarias	1 Julio 2002
Seguro Combinado de Uva de Mesa	1 Febrero 2002
Seguro Combinado de Uva de Vinificación	15 Enero 2002
Seguro Combinado de Viveros de Viñedo	1 Febrero 2002
Seguro Combinado de Zanahoria	15 Enero 2002
Tarifa General Combinada	1 Marzo 2002
B.- SEGUROS DE RENDIMIENTOS	
Seguro de Rendimientos de Almendro	1 Octubre 2002
Seguro de Rendimientos de Albaricoque, en el Noroeste de Murcia	1 Octubre 2002
Seguro de Rendimientos en Explotaciones Frutícolas, en El Bierzo (León)	1 Enero 2002
Seguro de Rendimientos de Endrino, en Navarra (*)	1 Enero 2002
Seguro de Rendimientos de Aceituna	1 Octubre 2002
Seguro de Rendimientos de Uva de Vinificación	1 Octubre 2002
Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera de Secano	1 Septiembre 2002
Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos	1 Septiembre 2002
C.- SEGUROS INTEGRALES	
Seguro Integral de Cebolla en la Isla de Lanzarote	1 Septiembre 2002
Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano	1 Septiembre 2002
Seguro Integral de Leguminosas grano en Secano	1 Septiembre 2002
Seguros Integrales de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen "Rioja" y en la Isla de Lanzarote	15 Enero 2002
D.- SEGUROS PECUARIOS	
Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría	15 Enero 2002
Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo	15 Enero 2002
Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia	15 Enero 2002
Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética	1 Abril 2002
Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos	1 Julio 2002
Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina	15 Enero 2002
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación	15 Enero 2002
Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino	15 Enero 2002
Seguro de Explotación de Ganado Equino (*)	1 Julio 2002
Seguro de Piscifactorías de Truchas	1 Febrero 2002
Seguro de Acuicultura Marina para Mejillón	1 Abril 2002
Seguro de Acuicultura Marina para Dorada, Lubina y Rodaballo	1 Febrero 2002

ANEXO II

LÍNEAS DE SEGURO	
GRUPO I:	
Seguros para Cultivos Herbáceos Extensivos:	-Seguro Combinado de Cítricos. -Seguro de Pixat en Cítricos. -Póliza Multicultivo en Cítricos. -Seguro Combinado de Caqui.
-Seguro Combinado de Cereales de Invierno.	
-Seguro Combinado de Cereales de Primavera.	
-Seguro Combinado de Colza.	
-Seguro Combinado de Girasol.	
-Seguro Combinado de Leguminosas grano.	
-Seguro Combinado de Paja de Cereales de Invierno.	
-Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.	
Seguros para Hortalizas:	
-Seguro Integral de Cebolla en la Isla de Lanzarote.	
-Seguro Específico de Fresa y Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla.	
Seguros para Viñedo:	
-Seguro Combinado de Uva de Mesa.	
-Seguro Combinado de Uva de Vinificación.	
-Seguros Integrales de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen "Rioja" y en la Isla de Lanzarote.	
Seguros Pecuarios:	
-Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.	
-Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.	
-Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.	
-Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.	
-Seguro de Explotación de Ganado Equino.	
-Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.	
-Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos.	
GRUPO IV:	
Seguros para Cultivos Herbáceos Extensivos:	-Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.
-Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.	
Seguros para Frutales:	
-Seguro Colectivo de Plátano.	
-Seguro de Explotación de Frutales.	
-Seguro de Rendimientos de Melón.	
-Seguro de Rendimientos de Albaricoque, en el Noroeste de Murcia.	
-Seguro de Rendimientos en Explotaciones Frutícolas en El Bierzo (León).	
-Seguro de Rendimientos de Endrino en Navarra.	
-Seguro de Rendimientos de Almendro.	
Seguros para Hortalizas:	
-Seguro Colectivo de Tomate, específicos para Canarias.	
Seguros para Cultivos Industriales:	
-Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera de Secano.	
Seguros para Olivar:	
-Seguro de Rendimientos de Aceituna.	
Seguros para Viñedo:	
-Seguro de Rendimientos de Uva de Vinificación.	
<small>Seguros Complementarios y Extensiones de Garantías correspondientes a las líneas de Seguro incluidas en este Grupo.</small>	
GRUPO V:	
Seguros Pecuarios:	-Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina. -Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación.
GRUPO III:	
Seguros para Cultivos Herbáceos Extensivos:	-Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano. -Seguro Integral de Leguminosas grano en Secano.
-Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano.	
-Seguro Integral de Leguminosas grano en Secano.	
Seguros para Frutales y Cítricos:	
-Seguro Combinado de Frutales: Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera.	
-Seguro Combinado de Cereza.	
-Seguro Combinado de Cereza de Cáceres.	

(*) La incorporación de estas líneas queda condicionada a la elaboración de los necesarios estudios de viabilidad.

Los Seguros Agrarios en Andalucía

A través de este artículo el Consejero de Agricultura y Pesca nos ofrece el punto de vista de la Junta de Andalucía en relación con la política de Seguros Agrarios.

El Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza considera el fomento y la promoción del seguro agrario, como una de las herramientas más eficaces para disminuir la incertidumbre de las rentas de producción del sector agrario, ante la ocurrencia de siniestros agroclimáticos. Es pues, un mecanismo incuestionable de estabilización de las rentas, con importantes ventajas inherentes como: ejemplo de corresponsabilidad público-privada; ser ingresos complementarios a las ayudas establecidas en las OCMs y compatibles con la Organización Mundial de Comercio; el permitir un trato y un apoyo personalizado e individualizado a los productores, etc.

La perspectiva que nos da el tiempo, de participación en el diseño de la política nacional de Seguros Agrarios, de acuerdo con los medios de participación establecidos, nos indica que, de manera global, la dirección emprendida es la correcta, aunque necesita de permanentes mejoras y reformas. En este sentido, es importante dar un pequeño repaso a las fases por las que está pasando la política de Seguros Agrarios:

1. Seguro de riesgos, que cubre generalmente y de manera combinada daños en cantidad y/o calidad en las parcelas y animales dañados.
2. Seguros integrales, que aunque sólo para algunas producciones agrícolas, cubren un umbral mínimo de producción de acuerdo con unos rendimientos comarcales. El umbral establecido es del 65% del rendimiento, para todos los riesgos excepto el pedrisco y el incendio, que es del 100% a nivel de parcela.
3. Seguros de rendimientos, que aunque cubren únicamente riesgos climatológicos, tienen un carácter individualizado para el productor, de acuerdo con los rendimientos medios de su explotación. La franquicia establecida es del 70% del rendimiento, salvo el 100% para el pedrisco e incendio en el ámbito de parcela. Este último sistema ha venido a mejorar la cobertura contra el riesgo de sequía en aquellas explotaciones en que los



seguros integrales no satisfacían las necesidades para las que se establecían. Asimismo, este sistema abre nuevas perspectivas en sectores como el vitícola, remolachero, herbáceos extensivos y almendrero y, sobre todo, en el sector olivarero andaluz, que tanto peso representa en la economía andaluza. A pesar de ello, las perspectivas no se han cumplido y el aseguramiento es bajo pese a las importantes ayudas aportadas a este sector por parte de la Administración Central y Autonómica. Es por ello que en el marco de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía, se ha constituido un grupo de trabajo para mejorar la implantación del seguro de rendimiento del olivar.

En otro sector estratégico de la agricultura andaluza como es el hortofrutícola, representado por la horticultura del litoral, el sector fresero, la flor cortada, los cultivos tropicales y los cultivos protegidos, la presencia del seguro es testimonial e incluso inexistente. Los problemas planteados por

estos sectores tan dinámicos e importantes para las zonas donde están implantados tienen soluciones complejas dentro de la actual normativa del seguro, aunque quizás con el diseño del seguro de ingresos, sea una solución para estas producciones. En este sentido son de destacar los Grupos de Trabajo que actualmente están operativos en Andalucía, en relación con los cultivos fresón, flor cortada, protegidos (virosis), etc.

Como se ve, la apuesta de la Junta de Andalucía, en la que colabora la Administración Central, de mejora y adecuación del seguro agrario a la realidad productiva andaluza, es incuestionable, aunque exige un esfuerzo permanente en la dirección emprendida.

Actualmente el seguro de explotación es de carácter anual, pero podría estudiarse la posibilidad de que se estableciera por un período de varios años. Además, la cobertura del seguro a todas las producciones de la explotación, disminuiría su coste, incrementarían las coberturas ante un

mayor número de riesgos y fidelizaría al productor.

Otra fórmula para conseguir cumplir con el principio de universalidad en la política de seguros agrarios, sería desarrollar el seguro de ingresos, que debería tener como objetivo asegurar la permanencia en la actividad económica de la explotación y, en ningún caso, apoyar con dinero público la pérdida del lucro cesante.

En este sentido, resaltar la política diferencial de seguros desarrollada en Andalucía, que permite modular las ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en función de la línea de seguro contratada y del tipo de productor (Agricultor a Título Principal, Organizaciones de Productores y Explotación Prioritaria).

Ajeno a este tratamiento, dado el contexto de seguridad alimentaria y de sus peculiaridades características, el seguro de EEB, debería quedar excluido de las limitaciones y/o recomendaciones que rodean al ámbito del seguro, como es: el que las ayudas, centrales y autonómicas, puedan alcanzar el 80% del coste neto del seguro a todos los ganaderos que lo suscriban, y el que este tipo de seguro adquiera el carácter de obligatorio.

Por último, quisiera resaltar que ante la posible reforma de la PAC (motivada por la ampliación, las limitaciones presupuestarias, las negociaciones en la OMC,...) y dadas las ventajas que representa el seguro agrario en materia de mantenimiento de rentas de los productores, se debería hacer un esfuerzo en promover en el ámbito comunitario la política de seguros agrarios diseñada en España. El gran reto de futuro sería el diseñar una política comunitaria de seguros agrarios, fomentada y alentada por los países como España, del área Mediterránea, que sufren en mayor medida las inclemencias e irregularidades agroclimáticas.

*Paulino Plata Cánovas.
Consejero de Agricultura y Pesca.
Junta de Andalucía.*

Los agricultores andaluces ante los Seguros Agrarios

En esta ocasión es el representante de la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias, el que nos aporta el punto de vista de los agricultores ante la política de Seguros Agrarios.

Los Seguros Agrarios por todos es conocido que son una medida de política agraria de nuestro sistema productivo y que a la vez sirven como garantía de la renta de los agricultores, en nuestra Comunidad Autónoma ha demostrado su eficacia ante los gravísimos problemas que nos han provocado las reiteradas sequías pasadas en los últimos años.

Sin embargo si hacemos una pequeña comparación con la Producción Final Agraria de Andalucía del 2001, como se puede apreciar en los cuadros adjuntos frente a una realidad productiva viva y fuerte contrasta la pobre realidad aseguradora.

Desde la óptica de la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias se reconoce el largo camino andado por los seguros agrarios desde sus inicios en los años 80 hasta nuestros días, en ello creemos que las cooperativas hemos participado de forma permanente desde las antiguas Comisiones Provinciales, pasando por las Comisiones Territoriales, Grupos de Trabajos y Comisión General y que con la decidida actuación del Ministerio y de su organismo encargado de la materia, la Entidad Estatal de los Seguros Agrarios, se ha avanzado en este largo camino de adaptación e innovación.

El siglo XXI ya está aquí y la realidad nos obliga a continuar trabajando, la necesidad de adaptar las líneas existentes, la puesta en funcionamiento de criterios que agilicen la contratación, el planteamiento de nuevos sistemas de peritación adaptados a las nuevas tecnologías, la inclusión de nuevas coberturas que hagan realidad las expec-

tativas de aseguramiento que los agricultores demandan y que posibiliten que los mismos puedan confirmarlas a la hora de la realización de la peritación, ya que este es el elemento crítico del sistema.

En nuestra organización trabajamos por la concienciación de que el sector agrícola necesita del seguro como garantía de mantenimiento de renta de nuestras explotaciones, pensamos que el seguro es un elemento de la producción y que por ello todos debemos entender su costo como algo necesario, además por todos es conocida la actitud de las administraciones general y autonómica, de intentar que el sistema se universalice y que no haya que realizar actuaciones de carácter extraordinario ante las adversidades climáticas, salvo en casos puntuales y que en ellos se pueda atender únicamente a los agricultores y ganaderos que estén asegurados.

Desde nuestra federación tratamos de estar en todos aquellos foros donde se trabaja por y para el seguro, acercamos la realidad de los mismos a nuestros órganos rectores, a las Asambleas de las Cooperativas y a todos aquellos agricultores que se acercan a las diferentes conferencias, cursos, charlas y coloquios que intentamos realizar en todos los puntos de nuestra extensa geografía andaluza, sin embargo el camino es largo y la labor en nuestro sector ha de continuar y mejorar en el tiempo porque la mejor garantía y confianza en el sistema nos la dará su mejor y mayor conocimiento, este comentario viene aún más a colación al relacionar los datos de los seguros con la realidad agrícola de Andalucía dándonos cuenta de que nuestro



nivel asegurado no llega al 10%.

No obstante lo anterior sí es verdad que cultivos como los cereales, el tabaco, el algodón, los frutales y los cítricos se encuentran con índices de contratación superiores a los de la media del total de la Comunidad, siendo éstos del orden del 20 al 50% del total de la superficie productiva, en un breve repaso de alguna de las líneas que pueden afectarnos de modo significativo las adversidades climáticas quisiera incidir en alguna de sus necesidades.

Rendimiento del Olivar.

Este seguro nació hace apenas dos campañas y los agricultores hemos tenido unas esperanzas que después no han sido fundadas, nos hemos encontrado con un proyecto ambicioso pero al que la misma administración por dificultades de los datos del FEGA y del FAGA no han podido tener al día, es necesario que se tengan en cuenta los rendimientos actuales, las mejoras técnicas implementadas en el cultivo, los sistemas de cultivo y siembra, los sistemas de manejo y tratamiento, riego por goteo, fertilización, laboreo, etc., este es un sector donde las tecnologías deben ser contempladas dentro del sistema de los seguros.

Igualmente importante será la consideración que hay que hacer de las variedades de

producción específicas de Mesa y las de doble actitud, de los cambios de titularidad o de la incorporación al sistema de los nuevos agricultores, hay un amplio y largo camino en el que poder trabajar.

Hay que tener en cuenta que en Andalucía hay más de 1,4 millones de hectáreas y que representa el 19,8% de la P.F.A. estando presente en todas las provincias con mayor o menor incidencia.

Seguro de Explotación Cultivos Herbáceos (Secano)

Históricamente Andalucía se ha caracterizado por ser una gran productora de Trigo Blando, si bien la política comunitaria hizo cambiar en algo este camino, nuestra realidad hoy es que en cereales son más de 500 mil las hectáreas que se cultivan y con ciertas oscilaciones se llegan a asegurar el 50% de las mismas.

Con esta realidad se ha intentado dar una solución global al sector productor de los cultivos de secano en una misma póliza en la que se agrupan los cereales, las leguminosas y el girasol, con ello se ha intentado llegar a garantizar la renta del agricultor, sin embargo el punto de partida para Andalucía no ha sido el mejor, los datos históricos de nuestros agricultores penalizados por las siniestras sequías hacen inviable el planteamiento de contratación de esta línea,

quizás queden por incorporar más años a la serie, se revisen las mismas, o se diferencien claramente las distintas producciones.

Seguros de Cultivos Industriales

En este grupo podemos enumerar al Girasol, al Algodón y a la Remolacha en función del número de hectáreas cultivadas, si bien es el algodón el que ha gozado entre los agricultores de su mayor confianza, desde hace un par de años las diferentes incidencias de la climatología han puesto de manifiesto las deficiencias del seguro actual y la necesidad de recoger la demanda de los productores, hemos perdido un porcentaje muy alto de producción asegurada.

En cuanto al girasol y a la remolacha, el primero se ha incorporado a la línea antes mencionada y por ello para nuestra comunidad se queda desvalida ya que la sequía no está incorporada en este combinado y en cuanto a la remolacha se estrenó el seguro de rendimientos y aún no ha llegado a calar en el sector.

Seguros Leñosos

En este apartado tan solo decir que las líneas de frutales, cítricos y viñedo, han incorporado en estos últimos tiempos novedades importantes pero tenemos que ser capaces de adaptarnos aún más, la necesidad de nuevas tablas de control de calidad en sinietros, nuevas coberturas como el aguado, la tristeza, los daños en la propia arboleda por helada, etc.

Andalucía es muy extensa y a ella se han incorporado de una forma decisiva y cada vez con un mayor peso específico cultivos de los contemplados en estas líneas, por ello queremos prestarle una mayor atención por el gran valor añadido que tienen.

Seguros de Hortícolas y Flor

Este sector representa el 33,1% de la producción agrícola de Andalucía y es donde nos encontramos con mayor desinterés por parte de nuestros agricultores.

Tomamos como referencia al sector del fresón, donde después de 13 años y más de 9.000 ha cultivadas esta pasada campaña, tan sólo 158 ha son las aseguradas, es decir, el 1,2 - 1,5% del total es lo que se asegura, estas cifras contrastan con las pérdidas que el sector en los últimos años ha tenido y que han superado los 30.000 millones, es verdad

que es una producción muy particular ya que se extiende su producción y recolección durante un periodo muy largo pero no es menos cierto que el sector lleva reclamando la mejora de las coberturas y la inclusión de nuevos riesgos, como las deformaciones, las podredumbres, el rajado u otras circunstancias que puedan sobrevenir por causas climáticas adversas.

Si bien con las particularidades de cada producto en nuestras tierras tenemos una gran cantidad de hortícolas bajo invernadero, pimiento, tomate, calabacín, berenjena que junto a la flor cortada demandan un sistema de seguros al que incorporarse, con garantías, riesgos, producciones, precios, que recojan sus peculiaridades y que por ello hagan que los agricultores vean sus necesidades recogidas y amparadas por el seguro.

Seguro de Ganadería

Nuestro territorio cuenta con un importante volumen de cabezas de ganado vacuno, ovino y caprino, también de caballar y porcino si bien estas dos aún no están dentro de las posibles líneas de contratación.

No quisiera olvidar que este año 2001 ha sido especialmente duro para el sector ganadero del que no hemos sido ajenos las cooperativas, la encefalopatía bovina, la fiebre aftosa y la destrucción obligatoria de todos los restos de animales (MER) ha supuesto un duro examen para el ganadero, confiamos en que las nuevas líneas que entren en el 2002 y la revisión de las actuales continúe mostrando el amparo que estas dan a la cabaña andaluza.

Desde estas líneas hacemos un balance positivo, a la vez que reclamamos un mayor impulso hacia el sector cooperativo, tendemos la mano de trabajo a ENESA para que no ceje en el empeño de atender a nuestras demandas desde la racionalidad de las necesidades que el campo demanda y pedimos el esfuerzo que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma para que haga una apuesta decidida por el sistema que garantiza la renta de los agricultores.

Antonio Luque Luque.
Presidente de FAECA.

Gráfico nº 1. Producción Agraria Andaluza por sectores 2001.

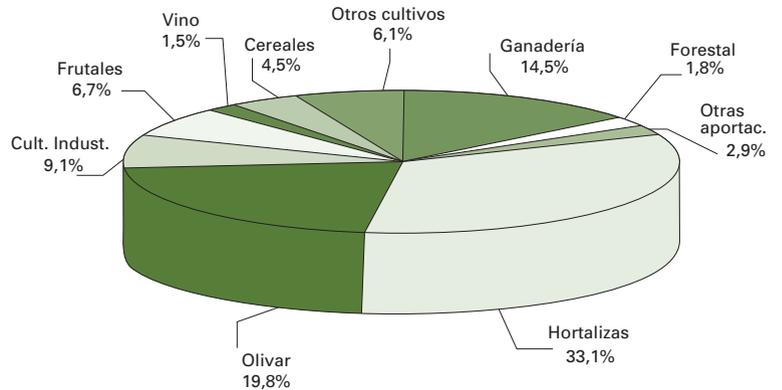
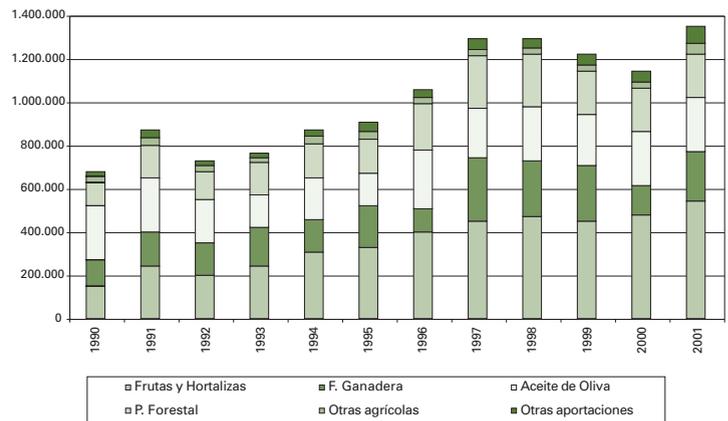


Gráfico nº 2. Evolución de la Producción Final Agraria. (Mill. pts.).



• Comparación del aseguramiento, para las principales producciones, en Andalucía y España (año 2000).

CULTIVO	Nº PÓLIZAS	ha	PRODUCC. ASEG.
ANDALUCÍA	548	3.109,88	75.356.246
ESPAÑA	9.765	22.509,04	367.155.290
ANDALUCÍA	1.659	69.885,00	60.773.035
ESPAÑA	33.952	317.556,34	2.088.885.032
ANDALUCÍA	11.345	370.565,48	1.171.583.731
ESPAÑA	45.105	1.723.270,13	4.309.089.469
ANDALUCÍA	1.156	1.108,94	3.639.532
ESPAÑA	4.376	12.215,37	38.786.173
ANDALUCÍA	127	200,44	2.011.310
ESPAÑA	252	976,32	9.796.649
ANDALUCÍA	738	18.261,72	61.367.355
ESPAÑA	798	18.981,18	72.863.248
ANDALUCÍA	1.686	29.538,90	97.891.150
ESPAÑA	4.346	40.327,09	114.041.771
ANDALUCÍA	196	5.576,99	15.438.309
ESPAÑA	269	6.403,56	16.622.489
ANDALUCÍA	5.641	145.620,32	203.934.051
ESPAÑA	9.477	230.215,82	300.917.846
Nº ANIMALES			
ANDALUCÍA	269		46.824
ESPAÑA	8.723		594.292



Revista de prensa

Dotado con 30.000 millones el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2002

P.L.

El Consejo de Ministros aprobó el viernes el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2002, que contará con una dotación financiera de 30.000 millones de pesetas (180.303.631,32 euros), un 11% más que la contemplada en el Plan 2001. Según el Gobierno, estos recursos, que se destinarán a subvencionar el coste de los seguros, favorecerán su expansión mediante un sistema que responde de forma más adecuada al conjunto de necesidades de protección ante los diferentes riesgos y tipos de agricultura.

“El Consejo de Ministros aprobó el viernes el plan de Seguros Agrarios Combinados para 2002, que contará con una dotación financiera de 30.000 millones de pesetas (180.303.631,32 euros), un 11% más que la contemplada en el Plan 2001 (...) Mediante este plan, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continúa el proceso emprendido en años anteriores de universalización de la protección, con la incorporación de nuevos riesgos y consolidación de las líneas ya existentes, garantizando la estabilidad de las rentas frente a la ocurrencia de diferentes siniestros (...)”.

Atlántico, 2 de diciembre de 2001

El Gobierno premiará la fidelidad en la contratación de seguros agrarios

El Gobierno ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2002, que cuenta con una dotación financiera de 30.000 millones de pesetas (180,3 millones de euros), un 11% más que en el Plan del año 2001. Estos recursos intentan favorecer la expansión del seguro organizando un sistema que responda adecuadamente a las necesidades reales de los agricultores y ganaderos.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2002, que cuenta con una dotación financiera de 30.000 millones de pesetas (180,3 millones de euros), un 11% más que en el Plan del año 2001. Estos recursos intentan favorecer la expansión del seguro organizando un sistema que responda adecuadamente a las necesidades reales de los agricultores y ganaderos.

“(...) Para fomentar la fidelización al seguro, se estudiará la eliminación del periodo de carencia para el riesgo de pedrisco en determinados cultivos, así como la puesta en marcha de un sistema de suscripción plurianual del seguro de rendimientos de aceituna. Igualmente, se revisarán las condiciones de aplicación y las bases de datos de agricultores y rendimientos asegurables en los seguros de rendimientos de cultivos herbáceos extensivos, olivar y uva de vinificación (...)”.

Tierras de Castilla y León, nº77 (año 2001)

La valenciana Mutua del Camp y Agromutua de Murcia se fusionan y forman una gran entidad de seguros agrarios

Suman una contratación de 6.200 millones de pesetas en pólizas de cosechas y la sede seguirá en Valencia.

“(...) Ambas entidades fueron fundadas por organizaciones agrarias y juntan unas reservas de 1.330 millones de pesetas (unos 20 millones de euros) y el 8,05% de participación en Agroseguro, donde será la cuarta compañía y la primera con dependencia directa y total de los agricultores y sus asociaciones (...)”.

Las Provincias

Todo indica que Valencia y Tarragona se incluirán en el seguro del “pixat”

La ampliación de la cobertura del seguro agrario lleva negociándose varios años

ESTHER ARCOS, REDACCION. Las elevadas temperaturas registradas durante lo que va de diciembre han incentivado la polémica acerca de la inclusión del “pixat” dentro de la cobertura del seguro agrario para el año 2002. En la actualidad, únicamente se benefician de esta cobertura las organizaciones de productores de cultivos de la zona.



fruta no sea comercial”. La organización ha estimado que los períodos oscilarán entre un 20 y un 25% de la producción. Por su parte, el director de la Entidad Aseguradora, ENESA, Vicente Forteza del Rey, en declaraciones a Valencia Fruits ha señalado que a pesar de que los grupos de trabajo continúan estudiando el tema todo indica que las comunidades de Valencia y Tarragona será incluido el pixat dentro de la cobertura del seguro de riesgos de lluvias persistentes (...)”.

“(...) el director de ENESA, Vicente Forteza del Rey, en declaraciones a Valencia Fruits ha señalado que a pesar de que los grupos de trabajo continúan estudiando el tema todo indica que en las comunidades de Valencia y Tarragona será incluido el pixat dentro de la cobertura del seguro de riesgos de lluvias persistentes (...)”.

Valencia Fruits, 8 de enero de 2002

Los daños por frío en Valencia valorados en 20.000 millones

También en Navarra las pérdidas son cuantiosas

EFEAGRO/ REDACCION. La Asociación Valenciana de Agricultores, AVA, ha estimado que las pérdidas ocasionadas por las heladas de diciembre...



“(...) El 50% de los afectados por el temporal son del sector cítrico (...) El temporal del mes de diciembre ha afectado también al tercio norte del país. Navarra ha visto como su cosecha iba a menos (...) la alcachofa ha paralizado totalmente su producción (...) Además, cultivos como el cardo, coliflor, repollo, lechuga y borraja de invernadero, entre otros, presentan graves problemas y algunos de ellos están prácticamente helados (...)”.

Valencia Fruits, 8 de enero de 2002

Las carretillas elevadoras y similares deberán tener un seguro de responsabilidad civil

El caqui tendrá una línea propia de seguro

El cultivo del caqui contará con una línea propia de seguro a partir del año que viene, según explicaron el pasado 25 de octubre en Madrid técnicos de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA) en el grupo de trabajo sobre el Plan Nacional de Seguros para el año 2002. Este hecho ha sido valorado por la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA), quienes antes se encontraban en el grupo de trabajo sobre el seguro de responsabilidad civil para carretillas.



“El cultivo del caqui contará con una línea propia de seguro a partir del año que viene, según explicaron el pasado 25 de octubre en Madrid técnicos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en el grupo de trabajo sobre el Plan Nacional de Seguros para el año 2002 (...) Así, a partir de 2002, el caqui contará, previsiblemente, con coberturas entre el 80% y 100% para daño en pedrisco, helada, viento, inundación y lluvias torrenciales (...)”.

Agricultores y Ganaderos, nº109 (noviembre de 2001)